



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2019
SDM-SC- 211184/2019

Señor (a):
OSCAR JAVIER CUBILLOS
CARRERA 78 F No 6-50 INT 7 APTO 301
BARRIO KENNEDY TECHO S
CELULAR: 3178861492
CIUDAD

Respetado(a) señor(a) CUBILLOS cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). 11081990000012984954 de fecha 05/20/2016, No 11901090990013921304 de fecha 97/27/2016 No 11001900000016136399 de fecha 99/28/2017, No 11001080009016177649 de fecha 02/05/2018 y No 11901800000020555116 de fecha 06/15/2018, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 109 No 59 B-45 SUR BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION INCOMPLETA**, hecho que no es atribuible a la Administración.

IDENTIFICACION CONDUCTOR

Identificación	Documento	Expedida en
80238252	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
OSCAR JAVIER	CUBILLOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-05-30	M H C M C I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
100 No. 50 B - 45 SUR		

Devuelto por la Causal "DIRECCION INCOMPLETA", es un hecho no atribuible al marco de competencia de la Administración, de acuerdo al decreto B15 de 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

No. 37 - 35

Tel. 3045400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

Movilidad
de Bogotá

7

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá

Documentos
de Bogotá



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

3. **Nomenclatura Domiciliaria:** identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador -o de referencia- al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

COMPARENDO N° 11001000000012984054

CODELIVERY **GUÍA COMPARENDOS** **CODELIVERY**

NIT 300.141.714 - Línea de atención al cliente: 7440704 al 100 - Seguros y PQRs: www.codelivery.com.co o en correo electrónico: info@codelivery.com.co

Remitente: SEM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD **Destinatario:** OSCAR JAVIER GILBERTO CARDENAS

Destinatario: 351742 **Devolución:** ☒ En proceso ☐ No procesado ☐ No entregado ☐ No recibido ☐ No reconocido ☐ No encontrado ☐ No identificado ☐ No reconocido ☐ No encontrado ☐ No identificado

Origen: BOGOTÁ **Dirección:** KR 100 No. 50 B - 45 SUR **Destino:** BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Contenido: N/A **Cod postal:** 11001 **PDE:** 11001000000012984054

Fecha: 23/05/2018 **Vi seguro:** 0 **Vi pagado:** 0

Guía n°: 400500112984054

Aviso de Intento de entrega de correo: ☒ Si ☐ No

COMPARENDO N° 11001000000013021304

CODELIVERY **Guía Comparendo Electrónico** **CODELIVERY**

NIT 300.141.714 - Línea de atención al cliente: 7440704 al 100 - Seguros y PQRs: www.codelivery.com.co o en correo electrónico: info@codelivery.com.co

Remitente: SEM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD **Destinatario:** OSCAR JAVIER GILBERTO CARDENAS

Destinatario: 351742 **Devolución:** ☒ En proceso ☐ No procesado ☐ No entregado ☐ No recibido ☐ No reconocido ☐ No encontrado ☐ No identificado

Origen: BOGOTÁ **Dirección:** KR 100 No. 50 B - 45 SUR **Destino:** BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Contenido: N/A **Cod postal:** 11001 **PDE:** 11001000000013021304

Fecha: 23/05/2018 **Vi seguro:** 0 **Vi pagado:** 0

Guía n°: 400500113021304

Aviso de Intento de entrega de correo: ☒ Si ☐ No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO N° 11001000000016136399

COLOMBIA DELIVERY
Bogotá, 28 de Mayo de 2019
Pbx 744 0704
Fax 400 100704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-38 CP: 110010

OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV742 Tel: **Falta Sector blofe**
KR 100 No 50 B - 45 SUR APTA
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS

OP: 123078
781738355

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLOMBIA DELIVERY S.A.
Bogotá, 28 de Mayo de 2019
Pbx 744 0704
Fax 400 100704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-38
OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV742
KR 100 No 50 B - 45 SUR

OP: 123078
781738355

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLOMBIA DELIVERY S.A.
Bogotá, 28 de Mayo de 2019
Pbx 744 0704
Fax 400 100704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-38
OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV742
KR 100 No 50 B - 45 SUR

OP: 123078
781738355

COMPARENDO N° 11001000000016177649

COLOMBIA DELIVERY
Bogotá, 28 de Mayo de 2019
Pbx 744 0704
Fax 400 100704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-38 CP: 110010

OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV742 Tel: **Falta B1. Sector Blofe**
KR 100 No 50 B - 45 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

OP: 125832
702382245

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLOMBIA DELIVERY S.A.
Bogotá, 28 de Mayo de 2019
Pbx 744 0704
Fax 400 100704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-38
OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV742
KR 100 No 50 B - 45 SUR

OP: 125832
702382245

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLOMBIA DELIVERY S.A.
Bogotá, 28 de Mayo de 2019
Pbx 744 0704
Fax 400 100704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-38
OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV742
KR 100 No 50 B - 45 SUR

OP: 125832
702382245

CALLE 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COMPARENDO N° 110D100DD00D2D555116

SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 No. 37-35 CP: 110010

OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS /
REV 742, Tel: 018
CALLE 100 No. 50 B - 45 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110711

Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS

1. AVISO DE INTENTO ENERGOA
Fecha de intento y hora

2. AVISO DE INTENTO ENERGOA
Fecha de intento y hora

1. M. M. Com. 502670 K. P. 0075 www.movilidadbogota.gov.co


 7 0 2 8 6 4 3 5 6

C. P. 128955

11001000000028555116

2018-08-18 16:40:48

PROCESO EN GRUPOS

Valor del comparendo: \$558

COMPARENDOS ELECTRONICOS

190610 200

1:53 1260

OP: 128955

782857356

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000012984854	RESOLUCION AVISO 030 DEL 2016-06-06 NOTIFICADO 15/06/2016
11001000000013021304	RESOLUCION AVISO 035 DEL 2016-08-09 NOTIFICADO 17/08/2016
11001080080016136399	RESOLUCION AVISO 070 DEL 2017-11-01 NOTIFICADO 09/11/2017
1100100008016177649	RESOLUCION AVISO 061 DEL 2018-02-19 NOTIFICADO 26/02/2016
11001080088020555116	RESOLUCION AVISO 095 DEL 2018-07-06 NOTIFICADO 13/07/2016

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 819 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..." Por lo tanto, el día 07/10/2016 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 663126 de Comparendo N° 11001808008013021304 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, el día 08/08/2016 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 469787 de Comparendo N° 11801000800012984054 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, el día 34/09/2013 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 213818 de Comparendo N° 11001080000016177649 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, el día 08/24/2015 la autoridad de tránsito profirió

CALLE 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

la Resolución No. 778042 de Comparendo N° 11001000000020555116 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito y el día 12/21/2017 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 1170795 de Comparendo N° 11001000000016136399 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) OSCAR JAVIER CUBILLOS, la cual fueron notificadas en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriadas.

Comparendo: 13021304

11001000 000013021304

Fecha: 07/27/2016

Placa: REV742

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- ESCUELA DE CIUDADANOS

Número: 00238252

Nombre: OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	663126	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/01/2016	18/05/2016
2016	663136	3	FALLO	10/07/2016	

Comparendo: 12984054

11001000 000012984054

Fecha: 05/20/2016

Placa: REV742

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO

Número: 00238252

Nombre: OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	469787	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/30/2016	08/05/2016
2016	469787	3	FALLO	08/08/2016	

Comparendo: 16177649

11001000 000016177649

Fecha: 02/05/2018

Placa: REV742

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO

Número: 00238252

Nombre: OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	213816	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/06/2018	04/06/2018
2018	213816	3	FALLO	04/09/2018	

Comparendo: 20555116

11001000 000020555116

Fecha: 06/15/2018

Placa: REV742

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO

Número: 00238252

Nombre: OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	779642	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/24/2018	04/23/2018
2018	779642	3	FALLO	09/24/2018	

CALLE 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Comparendo: 16136399

11001000000016136399

Fecha: 09/28/2017

Placa: REV742

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1 CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número: 80298252

Nombre: OSCAR JAVIER CUBILLOS CARDENAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	1170795	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/27/2017	12/19/2017
2017	1170795	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/27/2017	11/07/2017
2017	1170795	3	FALLO	12/21/2017	

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

El artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017 vigente al momento de la comisión de la infracción a las normas de tránsito, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a elle.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho término sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación, esto con respecto a las ordenes de comparendo No 11601000000012984054 de fecha 05/20/2016, No 11001060000013021304 de fecha 07/27/2016 No 11001000000016136399 de fecha 09/28/2017, No 110010000000616177649 de fecha 02/05/2016.

Y con respecto a los comparendos No 11001000000016177649 de fecha 02/05/2016 y No 11001000000026555116 de fecha 06/15/2010, la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2010, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

No obstante, lo anterior el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría proscribió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) OSCAR JAVIER CUBILLOS fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Frente a la *exoneración del pago*, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1363 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, con respecto a su solicitud de PRESCRIPCIÓN, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-211184**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGD
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM

CALLE 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

infld: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2019
SDM-SC-211184/2019

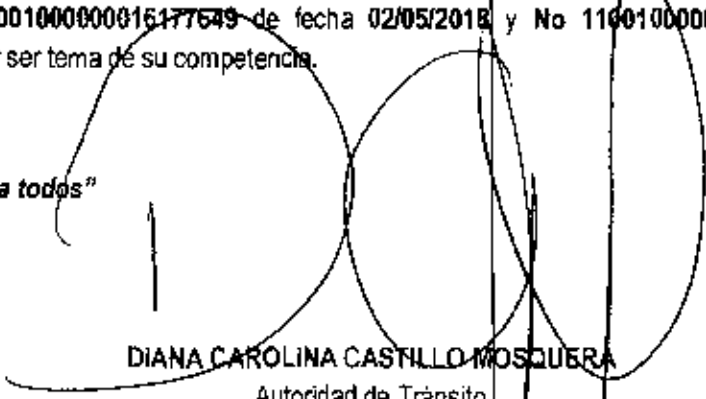
Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-249891/2019

Respetada directora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **OSCAR JAVIER CUBILLOS**, solicita la prescripción y que se revoque los mandamientos de pago y cobro con respecto a los comparendos Nro. **11001000000012984054** de fecha **05/20/2016**, No **11001000000013021304** de fecha **07/27/2016** No **11001000000016136399** de fecha **09/28/2017**, No **11001000000016177649** de fecha **02/05/2018** y No **11001000000020555116** de fecha **06/15/2016**, esto por ser tema de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: DAYANA M. REYES - ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14638

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-249891/ OSCAR JAVIER CUBILLOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-211184 d el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-249891.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA